



CONCURSO RUNAS 2025 FESTIVAL INTERNACIONAL DO MUNDO CELTA DE ORTIGUEIRA

BASES DE PARTICIPACIÓN

El Ayuntamiento de Ortigueira, a través del *Festival Internacional do Mundo Celta de Ortigueira*, convoca el concurso musical denominado "RUNAS" destinado a la promoción de nuevos valores de la música celta y folk.

1 - PARTICIPANTES

Podrán tomar parte en el concurso las formaciones cuyo repertorio aborde la música tradicional de los países de origen celta, en sintonía con la música habitual que se programa en el Festival de Ortigueira, cualquiera que sea su procedencia. Los 3 finalistas del concurso de 2025 serán seleccionados a través de la votación online y del jurado, y actuarán en el Festival del año 2025.

De la actuación de los 3 finalistas del Concurso Runas 2025 saldrá el ganador que actuará en el año 2026 en el escenario principal.

2 - REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

- a) Los grupos musicales estarán formados por un mínimo de 2 y por un máximo de 10 componentes. En caso de superar este número, deberán solicitar autorización de la organización exclusivamente por razones técnicas.
- b) Contarán con un repertorio mínimo de 40 minutos.
- c) No podrán participar bandas o formaciones que se clasificaron entre los 3 finalistas en la edición anterior (Runas 2024).
- d) Los participantes se comprometerán a ceder los derechos artísticos y musicales al Ayuntamiento de Ortigueira, en caso de tener algún contrato con alguna empresa discográfica o musical, para poder desarrollar su participación.

3 - DOCUMENTACIÓN A APORTAR

A.- Archivos digitales de 4 temas musicales, de los cuales por lo menos 3, serán de creación propia, en formato MP3, 64 o 128 Kbps preferentemente, y con un tamaño máximo de 10 Mb por tema, con una duración comprendida entre 1 y 6 minutos por tema.

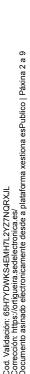
Dichos archivos deberán estar correctamente identificados de la siguiente forma:

NOMBRE DEL GRUPO - NOMBRE DEL TEMA.mp3

Se admitirá un tema tradicional, que en todo caso deberá estar identificado en su autoría.











B.- Dossier informativo del grupo

El dossier de información debe contener una historia del grupo y de sus miembros, así como fotografías que permitan su identificación. En el dossier no deben de figurar datos protegidos. También será necesario señalar los instrumentos que tocan en la formación.

- C.- Relación de temas musicales y sus autores. Si se presenta temas tradicionales también deberá señalarse (ANEXO 2).
- D.- Solicitud de participación cubierta (ANEXO 1).
- **E.- Datos económicos:** certificación bancaria de número de cuenta para realizar las transferencias que procedan.
- F.- Fotocopias del Documento Nacional de Identidad o pasaporte de cada uno de los componentes.

4 - FECHAS Y ENVÍO DE DOCUMENTACIÓN

El material para participar deberá enviarse desde la publicación de las presentes bases en la página web del festival (www.festivaldeortigueira.com) y hasta las 23:59 h del lunes 28 de abril de 2025, de alguna de las siguientes formas:

- A través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Ortigueira en la siguiente dirección: https://ortigueira.sedelectronica.es. Para ello es necesario que la presentación se realice por persona física o jurídica que disponga de firma digital.

Para presentar la documentación por dicho procedimiento se accederá a la sección **Trámites - Educación, Cultura y Deportes,** y dentro de ella aparecerá el procedimiento. También podrá accederse directamente desde **Catálogo de trámites - trámites destacados. Presentación electrónica.**

- **Por email**, a la siguiente dirección de correo electrónico:

runas@festivaldeortigueira.com

Si por cualquier motivo dicha cuenta no estuviera operativa, podrá enviarse alternativamente a info.festival@concellodeortigueira.com

En ambos casos habrá que enviar todos los documentos solicitados debidamente cubiertos.

En caso de archivos de gran tamaño y para evitar problemas en los servidores de correo, se pueden enviar archivos comprimidos o utilizar servicios online de transferencia de datos tipo WeTransfer, Filemail o similar.

Posteriormente a la recepción, se enviará un correo electrónico confirmando la recepción de los documentos.

El Ayuntamiento de Ortigueira podrá solicitar la presentación de la documentación original para su verificación en cualquier momento del procedimiento.







5 - PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso de selección constará de 2 fases.

1ª fase.- Finalizado el plazo de recepción de trabajos, un comité técnico nombrado por el Ayuntamiento de Ortigueira hará una selección de un máximo de 10 trabajos de entre los recibidos que reúnan todos los requisitos.

2ª fase.- Los trabajos de los grupos seleccionados podrán escucharse en la página web del Festival a partir del miércoles 7 de mayo, momento en que se activará el proceso de votaciones en la página web oficial www.festivaldeortigueira.com o www.festivaldeortigueira.gal y que finalizará el miércoles 21 de mayo a las 14:00 h.

Los grupos finalistas se determinarán por un sistema de 5 votos.

Un voto saldrá del sistema de votaciones de la página web del Festival, que se puntuará de 1 a 10 en relación a los votos obtenidos.

Otros 4 votos procederán de un jurado compuesto por una selección de músicos, periodistas musicales y/o promotores elegidos por el Ayuntamiento con anterioridad al voto emitido desde la página web **www.festivaldeortigueira.com** Cada uno de los miembros del jurado calificará a los grupos con una puntuación de 0 a 10.

La puntuación final de cada grupo será la suma de todas las puntuaciones otorgadas por cada jurado. El resultado final de las votaciones será público, si bien se mantendrá el anonimato de las votaciones de cada miembro del jurado. A estos efectos el voto en la página web se considerará un jurado más.

Los 3 grupos finalistas, serán anunciados en la página web entre el 22 y el 26 de mayo del 2025. Desde la elección de los finalistas hasta la celebración del festival, se realizará la promoción de los grupos finalistas a través de la publicación de sus temas, entrevistas, vídeos, o aquel material de que dispongan o generen en este tiempo en los perfiles oficiales del festival en redes sociales, así como en la web www.festivaldeortigueira.com.

Los 3 grupos finalistas actuarán en el Festival de 2025. Cada grupo dispondrá de cuarenta (40) minutos de actuación el jueves 10 de julio.

El ganador de la edición de 2025 actuará en el Festival del año 2026 y percibirá un caché de 3.000 €, IVA incluido por su actuación.

La contratación de las bandas finalistas queda, en todo caso, condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en la aplicación presupuestaria correspondiente.

El jurado podrá no proponer a ningún grupo si estima que no cumplen unos mínimos de calidad artística y musical.

6 - CACHÉ DE PARTICIPACIÓN

La participación en el concurso es gratuita.

Los 3 grupos finalistas del año 2025 actuarán en el Festival y recibirán un caché de 2.000 €, IVA incluido.







Para el mencionado cobro deberán facilitar certificado de cuenta bancaria y emitir la factura correspondiente que debe reunir los requisitos solicitados por la legislación española. Asimismo el Ayuntamiento podrá requerir la formalización de un contrato artístico. La tramitación de dicha factura se realizará EXCLUSIVAMENTE a través de la sede electrónica FACe (Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas, https://face.gob.es/es). Para ello, el Ayuntamiento de Ortigueira facilitará las pautas necesarias para su correcta presentación, recomendando que esta gestión, en caso de carecer de certificado electrónico vigente en España, sea realizada a través de una agencia de representación y/o mánager con sede española.

Para el desarrollo de la actuación, los grupos no podrán exigir la presencia de su técnico de sonido, ya que todos los grupos tendrán los técnicos de sonido generales del Festival.

El Ayuntamiento de Ortigueira no abonará ni pagará a los grupos ningún gasto más allá del caché correspondiente.

Los compromisos económicos quedan condicionados a la existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar dichas contrataciones.

7 - CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

El Ayuntamiento pondrá a disposición de los grupos finalistas un equipo de sonido y el backline que se considere posible. No será responsabilidad de la organización instrumentos y accesorios específicos que se puedan necesitar para el concierto.

Todo el proceso de selección será inapelable.

La organización se reserva la posibilidad de volver a abrir otro plazo de presentación de solicitudes en caso de considerarlo oportuno o declarar desierto el concurso.

La participación en este concurso implica la aceptación de las presentes bases en su totalidad.

8 - AUTORIZACIONES

El grupo o representante autorizado, por el hecho de participar en este concurso, acepta expresamente estas bases, autorizando de forma expresa al Ayuntamiento de Ortigueira a la comunicación pública y totalmente gratuita de los trabajos presentados y de la grabación audiovisual del concierto que se celebre. Se incluye en esta autorización cualquier posterior distribución pública gratuita, que contribuya a la difusión del *Festival Internacional do Mundo Celta de Ortigueira*.

Los grupos actuantes en el escenario ceden sus derechos de imagen y de distribución al Ayuntamiento de Ortigueira, en todo lo relacionado con el *Festival Internacional do Mundo Celta de Ortigueira*.









9. EMPLEO DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL

La generación de pistas de audio, tanto vocal como musicalmente, a través de herramientas de inteligencia artificial supondrá la eliminación inmediata del Concurso de Runas 2025. El Ayuntamiento de Ortigueira se reserva el derecho de analizar y verificar la autenticidad de las pistas presentadas para detectar contenido generado por inteligencia artificial.

En caso de que se detecten irregularidades, se solicitará a la candidatura muestras de audio adicionales, grabaciones en bruto o cualquier otro material que acredite la autenticidad de la interpretación. Si la candidatura no puede proporcionar pruebas suficientes de que la grabación es genuina y realizada sin el uso de IA, la organización se reserva el derecho de descalificarla de manera inmediata y definitiva.

10 - CLÁUSULA FINAL

Todos los aspectos que no estén contemplados en estas bases serán resueltos por los órganos competentes del Ayuntamiento de Ortigueira.

El hecho de participar supone la aceptación expresa de todas y cada una de las cláusulas de estas bases.

Las bases oficiales son las publicadas en gallego y castellano, lenguas oficiales de Galicia por lo que en caso de duda prevalecerán estas versiones. En todo caso, la versión en gallego tendrá prioridad sobre la de castellano en caso de discrepancias.

Todos los participantes quedan sometidos a la legislación fiscal y tributaria existente en cada momento, tanto para personas jurídicas como para personas físicas, pudiendo ser aplicadas retenciones de impuestos si procede.

En Ortigueira, a 2 de abril de 2025.

Firmado, el Alcalde.





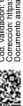


CONCURSO RUNAS 2025 FESTIVAL INTERNACIONAL DO MUNDO CELTA DE ORTIGUEIRA

ANEXO 1: SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO RUNAS 2025

LA SOLICITUD SE COMPLETARÁ EN MAYÚSCULAS

Los abajo firmar	ntes, miembros del grupo musical denominad	lo
del país	d autónoma (cubrir grupos de España) de _ SOLICITAN pa al Internacional do Mundo Celta de Ortigueir	rticipar en el Concurso Runas
	o musical or personas, y cuyos datos son	los siguientes:
NOMBRE		DNI
DOMICILIO		
LOCALIDAD	PROVINCIA	СР
NOMBRE		DNI
DOMICILIO		
LOCALIDAD	PROVINCIA	СР
NOMBRE		DNI
DOMICILIO		
LOCALIDAD	PROVINCIA	СР
NOMBRE		DNI
DOMICILIO		
LOCALIDAD	PROVINCIA	СР







NOMBRE		DNI	
DOMICILIO			
LOCALIDAD	PROVINCIA	СР	
NOMBRE		DNI	
DOMICILIO			
LOCALIDAD	PROVINCIA	СР	
NOMBRE		DNI	
DOMICILIO			
LOCALIDAD	PROVINCIA	СР	
NOMBRE		DNI	
DOMICILIO			
LOCALIDAD	PROVINCIA	СР	
	-		
NOMBRE		DNI	
DOMICILIO			
LOCALIDAD	PROVINCIA	СР	
NOMBRE		DNI	
DOMICILIO			
LOCALIDAD	PROVINCIA	СР	

- 2.- Que disponen de un repertorio mínimo de 40 minutos.
- 3.- Que no se han clasificado para la final del Concurso Runas 2024.
- **4.-** Que ceden los derechos artísticos y musicales al Ayuntamiento de Ortigueira, para poder desarrollar su participación, que tienen contrato con la empresa

y que bajo su responsabilidad hacen esta cesión de derechos.







5.- Señalar lo que proceda:

Que declaran no pertenecer a ninguna sociedad de gestión de derechos de autor.
Que pertenecen a la entidad de gestión de derechos de autor denominada:

- **6.-** Que aportan la siguiente documentación:
 - Solicitud de participación en el concurso con los datos cubiertos (ANEXO 1).
 - Documento de relación de temas musicales y autores (ANEXO 2)
 - Archivos digitales de los temas musicales, con los requisitos que señalan estas bases.
 - Dossier informativo del grupo y de sus componentes.
 - Fotografías actualizadas del grupo.
 - Documento Nacional de Identidad o pasaporte de cada uno de los componentes.
 - CIF, si procede.
- 7.- Que el representante del grupo para todos los aspectos relacionados con el concurso es:

D/DÑA/EMPRESA	
CON DNI/CIF	
CON DIRECCIÓN	
TELÉFONO 1	
TELÉFONO 2	
EMAIL	
FIRMA	



Cod. Validación: 65H7YDWKS4EMH7L2YZ7NQRXJL Corrección: https://origueira.sedelectronica.es/ Documento asinado electronicamente desde a plataforma xestiona esPublico | Páxina 8 a 9





CONCURSO RUNAS 2025 FESTIVAL INTERNACIONAL DO MUNDO CELTA DE ORTIGUEIRA

ANEXO 2: RELACIÓN DE LOS CUATRO TEMAS MUSICALES Y SUS AUTORES

LA SOLICITUD SE COMPLETARÁ EN MAYÚSCULAS

CANCIÓN 1	
AUTOR/ES	
CANCIÓN 2	
AUTOR/ES	
CANCIÓN 3	
AUTOR/ES	
CANCIÓN 4	
AUTOR/ES	

